



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CAMPEONATO BODYBOARD 2019".-

EXENTO

DECRETO N° 6243 /2019.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 310, de fecha 10 de abril de 2019, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "CAMPEONATO BODYBOARD 2019"; Memorandum N° 520, de 03.05.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1406, de fecha 08 de mayo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8883, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones está fomentar el deporte y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades recreativas y deportivas para la comunidad, es por ello que a través del Campeonato de Bodyboard, se busca entregar a los jóvenes y a la comunidad en general un espacio sano, fomentando además, el turismo de la ciudad mediante la participación de diferentes países; dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) La educación y la cultura, e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "CAMPEONATO BODYBOARD 2019", requerido a través de Memorandum N° 310, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO BODYBOARD 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CAMPEONATO BODYBOARD 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. FECHA	19 al 28 de Julio 2019
1.4 LUGAR	Ex Isla del Alacrán
I. FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones está fomentar el deporte y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades recreativas y deportivas para la comunidad, es por ello que a través del Campeonato de Bodyboard se busca entregar a los jóvenes y a la comunidad en general un espacio sano. Además de fomentar el turismo de la ciudad mediante el carácter internacional de los diferentes países participantes, en este importante evento, realizando la ciudad gracias a su favorable clima para desarrollar este deporte de alto nivel.
III.- OBJETIVO ESPECIFICOS	Incentivar a la comunidad de Arica con la práctica de actividades recreativas y deportivas a través de este gran mega evento deportivo.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Deportes y Recreación 3.2 <u>Humanos Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Carabineros <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Marítima

V.- REQUERIMIENTOS	Alojamiento Alimentación Servicio de producción
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos Valor del Programa \$ 15.000.000.-
VII.- SUBPROGRAMA	SP N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES
VIII.- METODO DE VERIFICACION	REGISTRO FOTOGRAFICO

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 5.059.404.- Iva Incluido
Alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 3.737.650.- Iva Incluido
Servicio de producción para los siguientes servicios: 2 pantallas Led Escenario 04 módulos Colaciones, Mesas, mantelería, vajilla desechable Toldo Iglú	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 6.202.946.- Iva Incluido
TOTAL			\$ 15.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 15.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-